

Expte.: 18/0000481-I/10. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 23.11.10.

Notificado: Doña Ana María Casimuro.

Último domicilio: Avda. de la Habana, 3, 1.ª A, 18600 Motril (Granada).

Expte.: 18/0000482-I/10. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 23.11.10.

Notificado: Doña Lorena Pallarés Arias.

Último domicilio: Cr. de Colomera, km 6, 18220 Albolote (Granada).

Expte.: 18/0000074-J/09. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.11.10.

Notificado: Don Eduardo H. López Sánchez.

Último domicilio: C/ Palencia, 6, 4.º D, 18007 Granada.

Expte.: 18/0000411-I/07. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.11.10.

Notificado: Don José Cortés Cortés.

Último domicilio: C/ Huerta Don Alvaro, 1, esc. 3, 2.º, 18300 Loja (Granada).

Expte.: 18/0000346-J/10. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.12.10.

Notificado: Doña María Dolores Merlo González.

Último domicilio: Avda. Cervantes, 16, 4.ºB, 18008 Granada.

Expte.: 18/0000331-I/01. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.12.10.

Notificado: D. Jorge Larios Lizana.

Último domicilio: C/ Miguel Unamuno, Res. Fatima 20, 18014 Granada.

Granada, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de resolución de procedimiento sancionador de 14.12.2010, recaído en el expediente ES 03/10 que se cita.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador el día 14.12.2011 (proponiendo una sanción de multa pecuniaria por importe de 120.000 euros), recaído en el expediente ES 03/2010, seguido contra don Antonio Giménez Castaño con DNI núm. 20.018.639, por la presunta comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 109.q) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería por la que se acuerda ampliar el plazo del citado procedimiento administrativo sancionador a nueve meses, e intentada la notificación de ambas resoluciones al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se halla podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se indica al interesado que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, puede presentar alegaciones a la propuesta de resolución ante el instructor del procedimiento, así como los documentos e informaciones que estime convenientes, pudiendo consultar el texto íntegro de ambos acuerdos y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/45/G.C./INC.

Interesado: Don Liviu Gabriel Ciont; NIE: X6726762K.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/45/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/1034/G.C./ENP.

Interesado: Don Antonio Romero Ramírez; NIF: 49057776H.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/1034/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.